

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2023.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que según la disposición general sexta del el Artículo tercero de la Resolución N°202250127742 – COMFIS 139 del 22 de diciembre de 2022, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, y gastos de inversión, serán aprobadas por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Concejo Directivo de la Empresa y por solicitud del representante legal.
2. Que mediante Acuerdo de Junta N° 427 del 31 de mayo de 2023 se aprueba en primera instancia una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2023 por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$(13.164.534.479) ML.
3. Que con Resolución 202350050936 – CODFIS 049 del 23 de junio de 2023, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, aprueba la adición del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia fiscal del año 2023 por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$(13.164.534.479) ML.
4. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

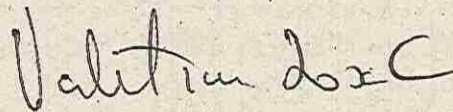
ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2023 por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$(13.164.534.479) ML, discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	13.164.534.479
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	13.164.534.479
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	13.164.534.479

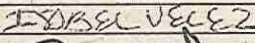

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2023 por valor de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS \$(13.164.534.479) ML., discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	13.164.534.479
2.1	Gastos de Funcionamiento	13.164.534.479
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	2.500.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	2.000.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	1.500.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	1.500.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios	5.664.534.479

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



VALENTINA SOSA CARVAJAL
 Gerente ESE Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Isabel Vélez Gallego		29-06-2023
Revisó:	Jorge Hernán Lopera Taborda		29-06-2023
Aprobó:	Jorge Hernán Lopera Taborda		29-06-2023



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN 202350050936 – CODFIS 049

Junio 23 de 2023 /

Por medio de la cual el CODFIS, autoriza la modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia 2023.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS”

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 25 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Medellín, contenido en el Decreto 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín, el cual compila los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 49 de 2008, corresponde al Consejo Distrital de Política Fiscal “CODFIS” modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, adscritas al Distrito.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de ingresos comprende la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, independientemente del año en que se causen contablemente.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 109 de 2019 del Distrito de Medellín, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.
4. Mediante la Resolución 202250127742 – COMFIS 139 de diciembre de 2022, se aprueba el presupuesto de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2023 y a la fecha, ha sido modificado por medio de la Resolución 025 de la actual vigencia
5. La Junta Directiva de la E.S.E. Metrosalud en primera instancia, el día 11 de abril de 2023, mediante acta N°314, aprobó en primera instancia la modificación al presupuesto de ingresos y gastos, según consta en los documentos soportes enviados por la empresa.



www.medellin.gov.co

94536632

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6. La Gerente de la empresa, mediante la solicitud con radicado 202310200707, del 21 de junio de 2023, solicitó al CODFIS una modificación al presupuesto de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR
Convenios Interadministrativos (5)	Distrito de Medellín	13.164.534.479
TOTAL		13.164.534.479

7. En reunión no presencial del 23 de junio del 2023 (Acta 025, punto 3b), el CODFIS analizó la modificación presupuestal aprobada en primera instancia por la Junta Directiva de la Empresa y solicitada por la Gerente de la misma.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar una modificación al presupuesto de Ingresos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2023, en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESO	VALORES (Pesos)
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	\$ 13.164.534.479
RECURSOS DE CAPITAL	-
TOTAL INGRESOS	\$ 13.164.534.479

Artículo 2º. Gastos: Aprobar una modificación al presupuesto de Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia 2023, en la siguiente forma:



www.medellin.gov.co

94536832

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





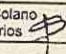
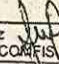
Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

CONCEPTO DE GASTO	VALORES (Pesos)
FUNCIONAMIENTO	\$ 13.164.534.479
SERVICIO DE LA DEUDA	-
INVERSIÓN	-
OPERACIÓN COMERCIAL	-
TOTAL GASTOS	\$ 13.164.534.479
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 13.164.534.479

Artículo 3°. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


OSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ
 Secretario de Hacienda
 Presidente del COMFIS


GIOVANNI ÁVILA GÓMEZ
 Subsecretario de Presupuesto y
 Gestión Financiera

Proyectó	Daniela Montoya / Javier Solano Profesionales Universitarios 	Revisó	Diana Caterine Valderrama Jiménez Líder de Programa -Secretaría Técnica del COMFIS 
----------	--	--------	--



www.medellin.gov.co

94536632

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INICIO **IR A...** PRINCIPALES SOPORTE GESTIÓN **APROBACIÓN** SALIR

Usuario: Javier Fernando Solano Madrid

Radicación finalizada con éxito

Ficha de Registro de Normas

Datos de la Norma

Tipo de Norma

- Resoluciones
- Circulares
- Interno
- Externo

Fuente

- Documento
- Plantilla
- *Plantilla

Datos del Radicado

Radicado: 202350050936 Fecha radicación: 23/06/2023
 Radicado Temporal: 202350050936 Fecha radicado temporal: 23/06/2023

*Asunto: Por medio de la cual el CODFIS, autoriza la modificación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia 2023

*De: 202 Nombre: SECRETARIA DE HACIENDA

Radicado Origen: Fecha origen:
Radicado por: 94536632 Nombre: JAVIER FERNANDO SOLANO MADRID

Dependencia que Proyecta
*Dependencia: 202 Nombre: SECRETARIA DE HACIENDA

Responsable: OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ

Clasificación

Código Asunto: 033 Nombre Asunto: RESOLUCION

Tiempo de Respuesta: Unidad:

*Tipo: RESOLUCION Clase de Norma: General Publicación: Si No

Información

Observaciones:
Solicitud Modificación Metrosalud 202310200707
Resolución Interna 048 de 2023
Acta CODFIS 025 de 2023

102 caracteres (2000 max)

[Modificar](#) [Crear/Indexar Imagen](#) [Volver a la Bandeja](#)

[Redacted]

18
19

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

